

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Promoción del Deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes, correspondientes al ejercicio 2005.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Promoción del Deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes, correspondientes al ejercicio 2005.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN MUNICIPIOS DE POBLACIÓN SUPERIOR A 100.000 HABITANTES

Ejercicio 2005
(OE 05/2006)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, con la asisten-

cia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Promoción del Deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2005.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES
 - II.1. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.2. LIMITACIONES AL ALCANCE
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. ACTIVIDAD DESARROLLADA
 - III.1.1. Cursos deportivos
 - III.1.2. Competiciones deportivas
 - III.1.3. Actividades no competitivas
 - III.1.4. Usos por alquileres individuales
 - III.1.5. Ayudas ofrecidas a las entidades deportivas
 - III.2. RECURSOS UTILIZADOS
 - III.2.1. Instalaciones deportivas
 - III.2.2. Recursos humanos
 - III.2.3. Recursos económicos
 - III.3. CALIDAD Y OTROS ASPECTOS
- IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- V. ANEXOS

A B R E V I A T U R A S

- | | |
|------|--|
| AD | Actividades Deportivas |
| EMHD | Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. |
| GMD | Gerencia Municipal de Deportes |
| IMD | Instituto Municipal de Deportes |
| PD | Palacio de Deportes |

I. INTRODUCCIÓN

1. El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó, dentro del plan de actuaciones de 2006, la realización de un informe de fiscalización de la promoción del deporte en los municipios de población superior a 100.000 habitantes, relativa al ejercicio 2005.

2. La actividad de promoción del deporte es competencia de distintos ámbitos: el Estado, la comunidad autónoma, las diputaciones o los municipios. En la presente fiscalización se ha propuesto efectuar una auditoría horizontal que tenga por objeto la actuación desarrollada por éstos últimos -a través de sociedades mercantiles u organismos autónomos municipales- efectuando un análisis comparativo entre los municipios de población superior a 100.000 habitantes.

La Ley de Bases de Régimen Local establece, para los municipios de población superior a 20.000 habitantes, como servicio obligatorio equiparse de instalaciones deportivas de uso público (artículo 26).

3. De acuerdo con lo señalado por la *Carta europea del deporte*, se entiende por «deporte» cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.

4. Se debe subrayar la capacidad del deporte para facilitar la integración de determinados sectores sociales, en particular, en las edades más tempranas. En este sentido, la citada *Carta europea del deporte* (artículo 4º) señala que:

“1. Los accesos a las instalaciones o a las actividades deportivas se garantizarán sin ninguna distinción en razón de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

2. Se tomarán medidas que permitan a todos los ciudadanos la posibilidad de que practiquen deporte y, si

fuera necesario, medidas suplementarias que permitan a los individuos o a los jóvenes dotados, así como a las personas o grupos desfavorecidos o con minusvalías beneficiarse realmente de estas posibilidades. (...)

4. Los propietarios de las instalaciones deportivas adoptarán las disposiciones necesarias que permitan a las personas disminuidas, incluyendo a las que sufren una minusvalía física o mental, acceder a dichas instalaciones”.

5. La promoción del deporte se puede efectuar a través de distintas vías:

- Poner a disposición de los usuarios instalaciones adecuadas.
- Celebrar cursos que permitan el inicio o la mejora de la práctica deportiva.
- Convocar competiciones deportivas, ya sean oficiales o no oficiales.
- Convocar actividades deportivas no competitivas de carácter puntual.
- Colaborar con las distintas entidades deportivas en la celebración de actos deportivos, mediante la ayuda financiera (usualmente mediante subvenciones y convenios) u organizativa.
- Fomentar la práctica deportiva mediante campañas informativas, análisis de hábitos deportivos, estudios, becas, programas especiales, etc.

6. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y, en consecuencia, se han efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para soportar las conclusiones de este informe.

La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo han concluido el día 15 de junio de 2007.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

7. Los objetivos del presente informe, relativos al ámbito temporal del ejercicio 2005, son los siguientes:

a) Evaluar el grado de eficacia de los objetivos fijados.

b) Evaluar el grado de economía y eficiencia de las respectivas entidades.

c) Evaluar el grado de calidad de las actividades desarrolladas.

8. A tal fin, se han fiscalizado la actividad, recursos y resultados de las entidades municipales -organismos autónomos y sociedades mercantiles- que tienen por misión la promoción del deporte en sus respectivos ámbitos.

Se han analizado las entidades que actúan en los municipios de población superior a 100.000 habitantes (según censo de 2004), resultando en total doce: las correspondientes a las capitales de provincias y a las ciudades de Algeciras, Jerez de la Frontera, Marbella y Dos Hermanas. A este respecto cabe destacar:

- En nueve de los municipios, esta actividad es desarrollada por organismos autónomos (con distintas denominaciones, tales como patronatos, institutos o fundaciones).

- En dos de los municipios concurre la existencia de un organismo autónomo y una sociedad mercantil (Huelva y Málaga).

- En uno de ellos, finalmente, la promoción del deporte se realiza sólo a través de sociedad mercantil (Marbella).

En particular, dichas entidades son las que se indican en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	ABREVIATURA
Algeciras (Cádiz)	Patronato Municipal de Deportes	PMD de Algeciras
Almería	Patronato Municipal de Deportes	PMD de Almería
Cádiz	Instituto Municipal de Deportes	IMD de Cádiz
Córdoba	Instituto Municipal de Deportes	IMD de Córdoba
Dos Hermanas (Sevilla)	Patronato Municipal de Deportes	PMD de Dos Hermanas
Granada	Patronato Municipal de Deportes	PMD de Granada
Huelva	Empresa Municipal Huelva Deporte S.L.	EMHD de Huelva
Huelva	Patronato Municipal de Deportes	PMD de Huelva
Jaén	Patronato Municipal de Deportes	PMD de Jaén
Jerez de la Ftra. (Cádiz)	Gerencia Municipal de Deportes	GMD de Jerez de la Ftra.
Málaga	Fundación Pública Deportiva Municipal	FPDM de Málaga
Málaga	Palacio de Deportes de Málaga	PD de Málaga
Marbella (Málaga)	Actividades Deportivas 2000 S.L.	AD 2000 de Marbella
Sevilla	Instituto Municipal de Deportes	IMD de Sevilla

Cuadro nº 1

En los dos municipios que cuentan con dos entidades, los datos se presentarán agregados para cada uno de ellos.

9. En las entidades mencionadas se ha obtenido directamente o contrastado la información necesaria para efectuar un análisis comparativo sobre los siguientes aspectos:

- Cursos deportivos organizados, así como

plazas ofertadas y cubiertas de los mismos.

- Número total de horas de cursos impartidas y relación de éste con la población.

- Competiciones deportivas organizadas por la entidad y participantes en las mismas.

- Competiciones en las que ha colaborado la entidad, ya sean oficiales (organizadas por

federaciones) o no oficiales.

- Número de actividades puntuales no competitivas diferenciando las organizadas por la entidad y en las que se ha prestado sólo colaboración y, dentro de la clasificación anterior, diferenciando según el ámbito territorial (local, provincial, etc.).
- Subvenciones y Convenios destinados a la colaboración con las distintas entidades deportivas, con detalle de número, importe y beneficiarios de dichas ayudas financieras. Proporción de las ayudas e importes de dichas ayudas en relación con las entidades deportivas de la localidad.
- Programas específicos de fomento del deporte (programa de comunicación, cursos dirigidos a entrenadores y directivos, etc.).
- Recursos materiales: número y superficie de los distintos tipos de espacios deportivos, diferenciando por modelo de gestión (propia o de terceros), así como poniendo en relación la superficie disponible con la población.
- Recursos humanos: personal propio y contratado diferenciando por grupos de categorías, así como coste medio de personal de ambos grupos y proporción de absentismo por incapacidad transitoria.
- Recursos económicos: clasificación e importancia relativa de gastos e ingresos, gasto por habitante, inversiones del lustro anterior y proporción del gasto en deportes en relación con el presupuesto consolidado del ayuntamiento correspondiente.
- Calidad: precios medios de alquiler de determinados espacios deportivos, número de usuarios por técnico deportivo, número de espacios deportivos adaptados a personas de movilidad reducida, proporción de instalaciones con vestuarios y con luz artificial, régimen de acceso a las instalaciones, número de horas de formación del personal, determinados indicadores medioambientales, encuestas de satisfacción de usuarios,

número de reclamaciones presentadas y certificaciones de calidad obtenidas.

II.2 LIMITACIONES AL ALCANCE

10. En el presente trabajo se han producido las siguientes limitaciones:

a) La Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía no ha remitido a esta institución los siguientes datos o documentos solicitados:

- El inventario de instalaciones deportivas actualizado.
- El registro de entidades deportivas y modificaciones practicadas a partir del plan de inspección del ejercicio, con detalle de las entidades inspeccionadas y de las entidades dadas de baja.
- El estudio de hábitos deportivos.
- Las competiciones organizadas por las federaciones deportivas en la comunidad autónoma.
- Las subvenciones, número e importe de las concedidas y de las satisfechas a los municipios incluidos en el alcance de este informe, diferenciando por línea de subvención.

Por tanto, determinados datos no han podido ser utilizados o contrastados con los existentes en los entes fiscalizados.

b) Los usuarios pueden asistir a cursos deportivos organizados y, además, pueden utilizar las distintas instalaciones deportivas de forma regular o esporádica mediante el alquiler de las mismas (excepcionalmente, también se cede su uso de forma gratuita).

Asimismo, es frecuente la posibilidad de adquirir abonos para la utilización de las instalaciones por un período determinado.

Ninguna de las entidades fiscalizadas ha facilitado información detallada y completa sobre estos usos por alquileres (tanto de las instalaciones gestionadas directamente como de las

gestionadas por terceros) y la previsible importancia relativa de la misma, impide hacer una evaluación completa de la actuación desarrollada por las distintas entidades en el ejercicio objeto de fiscalización.

c) Determinados datos no han sido facilitados por las distintas entidades, lo que ha dificultado el análisis comparativo. En los cuadros que se exponen en el informe se detallan los conceptos de los que se carece de datos.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 ACTIVIDAD DESARROLLADA

11. Dentro de este capítulo se van a distinguir las siguientes categorías que engloban la práctica totalidad de las actividades desarrolladas por las entidades públicas que tienen por finalidad la promoción del deporte:

- Cursos deportivos. Se entiende por tales los impartidos por técnicos deportivos con regularidad y dirigidos a los practicantes de deportes,

quedando excluidos los dirigidos a los propios técnicos deportivos, a los entrenadores y a los directivos.

- Competiciones deportivas (oficiales y no oficiales).

- Actividades puntuales no competitivas. Son actividades que se desarrollan sin periodicidad preestablecida (por ejemplo, marchas en bicicleta, senderismo, etc.) y que no tienen el carácter de competición.

- Usos individuales por alquiler de instalaciones deportivas. Independientemente de los cursos deportivos, los ciudadanos pueden hacer uso de las instalaciones mediante el alquiler de las mismas, sea de forma regular o esporádica.

III.1.1 Cursos deportivos

12. En el cuadro que se expone a continuación aparecen el número de cursos, las horas de curso impartidas y la relación de éste con la población (por 100.000 habitantes):

MUNICIPIO	Nº CURSOS	HORAS TOTALES	POBLACIÓN	HORAS POR 100.000 HAB.
Algeciras	977	7.710	111.283	6.928
Almería	503	37.906	181.702	20.862
Cádiz	1.309	19.517	131.813	14.807
Córdoba	378	32.015	321.164	9.968
Dos Hermanas	529	12.805	112.273	11.405
Granada	939	39.087	236.892	16.500
Huelva	108	8.824	145.150	6.079
Jaén	147	10.480	116.540	8.993
Jerez de la Frontera	880	15.389	196.275	7.841
Málaga	316	18.527	558.287	3.319
Marbella	218	2.756	124.333	2.217
Sevilla	1.386	54.326	704.154	7.715
Total	7.690	259.342	2.939.866	8.834
Media	641	21.612	244.989	9.720

Cuadro nº 2

13. Respecto a los cursos se debe reseñar que su duración puede ser variable: mensual, trimestral, etc., por lo que su número en sí no proporciona información sobre la actividad desarrollada en este ámbito.

Por tanto, se ha optado por calcular el número total de horas de curso impartidas, esto es, la

agregación de los productos de las horas de cada curso por el número total de cursos. De esta manera, los resultados alcanzados sí son comparables.

14. En números absolutos, destacan las cifras de Sevilla, Granada y Almería. Por el contrario,

las menores cifras corresponden a Marbella, Algeciras y Huelva.

Si se ponen en relación las horas impartidas con la población (por 100.000 habitantes), las tasas más altas son las de Almería, Granada y Cádiz, mientras que las más bajas se dan en los municipios de Marbella, Málaga y Huelva. La proporción de Marbella es de tan sólo un 25% de

la media y nueve veces inferior a la tasa máxima.

15. Respecto a las plazas ofertadas en los cursos deportivos, un total de 354.118 plazas, destacan Sevilla (que supone el 23%), Granada y Cádiz. Las cifras menores corresponden a Marbella, Jaén y Huelva, de acuerdo con los datos que aparecen en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	% OCUPADAS/ OFERTADAS	%OCUPACIÓN/ POBLACIÓN
Algeciras	12.625	10.823	85,7	5.937
Almería	20.724	18.469	89,1	18.588
Cádiz	60.059	38.149	63,5	9.402
Córdoba	41.355	31.650	76,5	7.626
Dos Hermanas	11.114	9.926	89,3	10.185
Granada	65.291	63.196	96,8	15.972
Huelva	7.105	6.284	88,4	5.374
Jaén	4.932	4.429	89,8	8.076
Jerez de la Frontera	28.718	20.925	72,9	5.716
Málaga	10.138	9.315	91,9	3.050
Marbella	3.381	3.182	94,1	2.086
Sevilla	88.676	61.565	69,4	5.354
Total	354.118	277.913	78,5	--

Cuadro nº 3

16. En la tercera columna del cuadro anterior se expone la tasa de cobertura de la oferta realizada. En ella destacan Granada, Marbella y Málaga. En la última columna se relaciona el porcentaje de ocupación de las plazas con la población.

Los municipios con menores tasas de cobertura son los de Cádiz, Sevilla y Jerez de la Frontera.

III.1.2 Competiciones deportivas

17. En este apartado se van a distinguir los siguiente tipos: competiciones organizadas por la entidades fiscalizadas y competiciones en las que éstas han prestado su colaboración a otras entidades.

Dicha colaboración puede prestarse para la organización de competiciones oficiales y, en este caso, la competición debe ser organizada por la respectiva federación deportiva del ámbito correspondiente, o para la organización de competiciones no oficiales.

18. El cuadro que se expone a continuación recoge las competiciones deportivas organizadas por las propias entidades, diferenciando las de ámbito local y superior, así como el número de participantes de cada categoría.

MUNICIPIO	COMPETIC. LOCALES	PARTICIPACIÓN	COMPETIC. AMB. SUPER.	PARTICIPACIÓN
Algeciras	3	3.235	1	314
Almería	1	7.011	7	1.952
Cádiz	1	2.483	1	410
Córdoba	2	13.832	9	4.457
Dos Hermanas	9	7.827	11	4.567
Granada	1	5.551	2	2.354
Huelva	5	537	3	870
Jaén	7	3.910	15	3.919
Jerez de la Frontera	11	14.250	6	3.021
Málaga	3	20.000(*)	3	4.000 (*)
Marbella	13	8.035	32	20.858
Sevilla	2	29.415	1	2.295
Total	58	116.086	91	49.017
Media	5	9.674	8	4.085

(*) Datos estimados por la entidad fiscalizada

Cuadro nº 4

Los datos de participantes del municipio de Málaga se corresponden con los facilitados por la Fundación Deportiva Municipal (una de las dos entidades existentes en dicha localidad). Dichos datos no han podido ser comprobados debido a las deficiencias de los registros existentes.

Dentro de las competiciones locales son reseñables las denominadas *Juegos deportivos municipales*, en las que se incluyen numerosas especialidades deportivas.

19. En cuanto al número de actividades organizadas de ámbito local, destacan Marbella, Jerez de la Frontera, Dos Hermanas y Jaén, mientras

que en relación con el número de participantes en las mismas destacan Sevilla, Málaga (dato estimativo), Jerez de la Frontera y Córdoba.

20. En relación con las competiciones organizadas de ámbito superior, son destacables Marbella, que supone el 35% de las celebradas en el conjunto de entidades fiscalizadas, Jaén y Dos Hermanas. Los participantes de dichas competiciones corresponden, principalmente, a Marbella (43% del total), Dos Hermanas y Córdoba.

21. En el siguiente cuadro se exponen las competiciones oficiales, organizadas por federaciones deportivas, en las que las entidades fiscalizadas han prestado su colaboración:

MUNICIPIO	Nº COMPET. OFICIALES DE ÁMBITO			
	PROVINCIAL	REGIONAL	NACIONAL	INTERNAC.
Algeciras	0	4	0	0
Almería	1	6	1	1
Cádiz	10	6	4	0
Córdoba	1	5	8	5
Dos Hermanas	1	4	3	0
Granada	65	19	4	0
Huelva	1	1	0	0
Jaén	0	0	0	0
Jerez de la Frontera	7	4	3	0
Málaga	5	0	5	1
Marbella	2	8	6	2
Sevilla	14	10	14	12
Total	107	67	48	21
Media	9	6	4	2

Cuadro nº 5

22. Se han celebrado un total de 243 competiciones oficiales, de las que un 44% fueron de ámbito provincial, un 27% regional, un 20% nacional y un 9% internacional.

En las de los dos primeros ámbitos destaca Granada, con un 60% de las competiciones provinciales y un 28% de las regionales.

Entre las de ámbito nacional e internacional destaca Sevilla, con un 29% y un 57%, respectivamente.

En cuanto a los municipios en los que se han organizado menor número de competiciones oficiales, destacan los de Jaén (ninguna celebrada), Huelva (2) y Almería (4).

23. En el cuadro que se expone a continuación se indican las competiciones no oficiales (organizadas por entidades deportivas distintas a federaciones, tales como clubes, asociaciones, etc.) en las que las entidades fiscalizadas han colaborado:

MUNICIPIO	Nº COMPET. NO OFICIALES DE ÁMBITO			
	PROVINCIAL	REGIONAL	NACIONAL	INTERNAC.
Algeciras	1	2	3	1
Almería	0	0	0	0
Cádiz	16	1	0	0
Córdoba	1	2	3	1
Dos Hermanas	1	0	0	0
Granada	1	0	1	0
Huelva	0	0	0	0
Jaén	5	1	0	0
Jerez de la Frontera	28	0	2	1
Málaga	5	0	0	1
Marbella	10	11	3	0
Sevilla	51	9	14	5
Total	119	26	26	9
Media	10	2	2	1

Cuadro nº 6

24. Se han celebrado un total de 180 competiciones no oficiales de las que un 66% son de ámbito provincial, un 14% regional, otro tanto nacional y un 5% internacional.

Los municipios en los que se da el mayor número son Sevilla, que concentra el 44% del total, (particularmente, en cuanto a las de ámbitos provincial, nacional e internacional), Jerez de la Frontera y Marbella.

Han colaborado en un menor número de competiciones no oficiales las entidades de los municipios de Almería y Huelva (ninguna competición), Dos Hermanas (1) y Granada (2).

III.1.3 Actividades no competitivas

25. En el cuadro siguiente se exponen las actividades de este tipo, entre las que se encuentran, entre otras, las siguientes: marchas en bicicleta, senderismo, paseos urbanos, iniciación a

la natación, iniciación a la vela, escalada, piragüismo, orientación, etc., así como cursos específicos de carácter intensivo de especialidades deportivas.

Se ha diferenciado entre las organizadas por la entidad fiscalizada, de las que además de su número se ofrece el número de participantes, de las que son organizadas por entidades deportivas y a las que se ha prestado colaboración.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES PUNTUALES NO COMPETITIVAS					
	ORGANIZADAS POR LA ENTIDAD			EN COLABORACION		
	LOCALES	SUPERIOR AL LOCAL	Nº PARTICIP.	Nº PARTICIP./ 100M HABITANTES	LOCALES Y PROVINCIALES	SUPERIOR
Algeciras	3	4	3.559	3,2	9	4
Almería	0	0	0	0	17	2
Cádiz	9	0	9.333	7,1	0	0
Córdoba	2	1	16.229	5,1	2	6
Dos Hermanas	6	0	7.000(*)	6,2	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	18	0	2.328	1,6	22	7
Jaén	14	2	5.548	4,8	0	2
Jerez Ftra.	10	1	1.155	0,6	10	0
Málaga	6	0	3.100(*)	0,6	6	1
Marbella	6	0	3.700(*)	3	0	0
Sevilla	103	0	7.065	1	10	4
Total	177	8	59.017	33	76	26
Media	15	1	4.918	2,8	6	2

(*) Datos estimados por la entidad fiscalizada

Cuadro nº 7

26. De entre las organizadas por las entidades fiscalizadas y en cuanto al número de actividades desarrolladas, sobresale Sevilla, con un 56%, así como Huelva y Jaén. Por el contrario, Almería y Granada no han celebrado actividad alguna de este tipo.

27. En relación con el número de participantes, los datos ofrecidos por las entidades de Dos Hermanas, Málaga y Marbella son estimaciones efectuadas por dichas entidades.

Del resto de entidades, destacan en número absoluto de participantes Córdoba, Cádiz y Sevilla, mientras que en el indicador número de participantes en relación con la población (por 100.000 habitantes) destacan Cádiz, Córdoba y Jaén.

28. En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades en las que se ha colaborado destacan Huelva, Almería, Sevilla y Algeciras. Cuatro entidades: Cádiz, Dos Hermanas, Granada y Marbella no han colaborado en actividad alguna de esta modalidad.

III.1.4 Usos por alquileres individuales

29. Además de las actividades anteriores, los usuarios pueden utilizar las distintas instalaciones deportivas de forma regular o esporádica mediante el alquiler de las mismas (excepcionalmente, también se cede su uso de forma gratuita).

Es frecuente la posibilidad de adquirir abonos para la utilización de las instalaciones por un período determinado.

30. Para conocer el uso real que se hace de un determinado espacio deportivo es necesario o bien disponer de registros adecuados, lo que entraña dificultades por su laboriosidad y, en consecuencia, por la necesidad de contar con mayores recursos humanos, o bien disponer de tornos u otros procedimientos similares que permitan un recuento automático de los usuarios.

Por otra parte, las instalaciones deportivas no siempre son gestionadas directamente por la entidad titular de las mismas. Con frecuencia su gestión se realiza por medio de concesión administrativa, cesión, etc., por lo que es necesario disponer de instrumentos homogéneos en la medición de esta parcela de actividad y establecer sistemas de información específicos que deban complementar los concesionarios, cesionarios, etc. y agregar las respectivas entidades municipales.

Debido a estas dificultades, ninguna de las entidades ha facilitado datos sobre los usos por alquiler de las instalaciones gestionadas por terceros.

31. En el cuadro que se expone a continuación, se refleja el número de usos de las instalaciones gestionadas por las propias entidades (en el

epígrafe III.2.1., relativo a los recursos de instalaciones deportivas, se definen los distintos tipos de espacios deportivos):

MUNICIPIO	AL AIRE LIBRE			CUBIERTOS			TOTAL
	PISTAS PEQUEÑAS	CAMP. GRANDES Y ATLETISMO	PISCINAS	SALAS Y PABELLONES	ATLETISMO P. CUBIERTA	PISCINAS CUBIERTAS	
Algeciras	2.555	117.810	s.d.	98.751	s.d.	160.255	379.371
Almería	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	n.p.	s.d.	s.d.
Cádiz	s.d.	4.581	n.p.	35.668	n.p.	21.373	s.d.
Córdoba	s.d.	27.493	131.688	23.243	n.p.	36.517	s.d.
Dos Hermanas	9.648	s.d.	s.d.	4.656	n.p.	s.d.	s.d.
Granada	10.996	16.555	s.d.	1.985	n.p.	46.953	s.d.
Huelva	195	s.d.	n.p.	8.023	n.p.	11.667	s.d.
Jaén	11.844	14.405	53.709	12.520	s.d.	73.476	s.d.
Jerez Ftra.	151.949	229.245	22.593	437.219	n.p.	247.713	1.088.719
Málaga	s.d.	n.p.	n.p.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Marbella	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	n.p.	s.d.	s.d.
Sevilla	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	n.p.	s.d.	s.d.

n.p. no procede.

s.d. sin datos.

Cuadro nº 8

32. En el cuadro anterior se puede observar lo siguiente:

- Sólo la Gerencia Municipal de Deportes de Jerez de la Frontera ha facilitado datos completos de las instalaciones gestionadas directamente.

- Tres entidades -de los municipios de Almería, Marbella y Sevilla- no ofrecen datos de ningún tipo de instalación deportiva.

33. En consecuencia, la ausencia de datos sobre esta parcela de la actividad de las entidades deportivas públicas (tanto de las instalaciones gestionadas directamente como de las gestionadas por terceros) y la previsible importancia relativa de la misma, impide hacer una evaluación completa de la actuación desarrollada por las distintas entidades en el ejercicio objeto de fiscalización lo que constituye una limitación al alcance.

III.1.5 Ayudas ofrecidas a las entidades deportivas

34. Un instrumento adicional para la promoción del deporte es la colaboración financiera con entidades deportivas. Dicha colaboración,

en la práctica, se plasma en el otorgamiento de subvenciones y en la suscripción de convenios. En el cuadro que se expone a continuación se detallan las ayudas concedidas y su importe medio:

(€)

MUNICIPIO	SUBVENCIONES		CONVENIOS		TOTAL	TOTAL	IMPORTE
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	AYUDAS	IMPORTE	MEDIO
Algeciras	30	32.380	49	637.068	79	669.448	8.474
Almería	102	931.550	4	585.509	106	1.517.059	14.312
Cádiz	1	1.200	42	950.705	43	951.905	22.137
Córdoba	229	304.226	16	0	245	304.226	1.242
Dos Hermanas	61	305.648	16	194.048	77	499.696	6.490
Granada	0	0	13	443.271	13	443.271	34.098
Huelva	13	89.757	3	51.732	16	141.489	8.843
Jaén	118	210.206	12	79.492	130	289.698	2.228
Jerez de la Frontera	63	990.861	8	9.705	71	1.000.566	14.092
Málaga	2	61.503	0	0	2	61.503	30.752
Marbella	49	90.800	46	1.123.865	95	1.214.665	12.786
Sevilla	192	363.853	99	317.424	291	681.277	2.341
Total	860	3.381.984	308	4.392.819	1.168	7.774.803	157.795
Media	72	281.832	26	366.068	97	647.900	13.150

Cuadro nº 9

35. Las entidades de Sevilla, Córdoba y Jaén son las que han otorgado mayor número de ayudas (valor máximo de 291), mientras que las de Málaga, Granada y Huelva son las que han concedido menos ayudas (valor mínimo de 2).

En cuanto al importe total destinado a ayudas financieras, las cifras más altas se dan en las entidades de Almería, Marbella y Jerez de la Frontera y las más bajas en Málaga, Huelva y Jaén.

Finalmente, en cuanto al importe medio por ayuda concedida, destacan los mayores valores de las entidades de Granada, Málaga y Cádiz, mientras que los menores corresponden a Córdoba, Jaén y Sevilla.

36. Además de los datos expuestos se solicitó el número de beneficiarios o destinatarios últimos de las ayudas. No obstante, sólo algunas entidades disponían de registros con dicha información, las dependientes de los municipios de Algeciras, Huelva y Jerez de la Frontera.

37. En el cuadro que se expone a continuación, se refleja el importe medio de ayudas por habitante, así como la proporción que representa el número de ayudas concedidas a entidades deportivas con el número de éstas, de acuerdo con los datos del censo andaluz de entidades deportivas de la Consejería de Turismo y Deportes.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	% ENTIDADES
		ENTIDADES	MEDIO POR	MEDIO POR	PERCEPT. DE
		DEPORTIVAS	HABITANTE	ENTID. DEPORT.	AYUDAS
Algeciras	111.283	179	6	3.740	44
Almería	181.702	621	8	2.443	17
Cádiz	131.813	243	7	3.917	18
Córdoba	321.164	634	1	480	39
Dos Hermanas	112.273	150	4	3.331	51
Granada	236.892	523	2	848	2
Huelva	145.150	307	1	461	5
Jaén	116.540	295	2	982	44
Jerez de la Frontera	196.275	260	5	3.848	27
Málaga	558.287	914	0	67	0
Marbella	124.333	203	10	5.984	47
Sevilla	704.154	1.142	1	597	25
Total	2.939.866	5.471	48	26.698	320
Media	244.989	456	4	2.225	27

Cuadro nº 10

38. Las ayudas medias por habitante oscilan en el intervalo desde 0'11 hasta 9'77 €. Las cifras más altas corresponden a los municipios de Marbella, Almería y Cádiz, mientras que las menores se dan en Málaga, Córdoba, Huelva y Sevilla.

En cuanto a la proporción de entidades perceptoras de ayudas, destacan los mayores valores de los municipios de Dos Hermanas, Marbella, Algeciras y Jaén, y los menores de Málaga, Granada y Huelva.

39. En el cuadro siguiente se indican los destinatarios de las ayudas concedidas:

MUNICIPIO	FEDERACIONES		CLUBES		OTRAS EE. DD.		TOTAL	TOTAL
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	AYUDAS	IMPORTES
Algeciras	0	0	66	628.254	13	41.194	79	669.448
Almería	4	10.580	69	1.012.213	33	494.266	106	1.517.059
Cádiz	4	747.113	13	79.735	26	125.058	43	951.905
Córdoba	8	6.160	200	260.418	37	37.648	245	304.226
Dos Hermanas	0	0	63	480.376	14	19320	77	499.696
Granada	6	316.042	2	31.525	5	95.704	13	443.271
Huelva	1	7.438	3	45.294	12	88.757	16	141.489
Jaén	3	3.000	74	146.145	53	140.553	130	289.698
Jerez de la Frontera	1	0	63	988.861	7	11.705	71	1.000.566
Málaga	0	0	1	60.000	1	1.503	2	61.503
Marbella	1	30.543	59	635.489	35	548.633	95	1.214.665
Sevilla	47	129.615	210	471.348	34	80.314	291	681.277
Total	75	1.250.491	823	4.839.657	270	1.684.654	1.168	7.774.802
Media	6	104.208	69	403.305	23	140.388	97	647.900

Cuadro nº 11

40. Tanto en el número de ayudas como en los importes de las mismas, la mayor proporción corresponde a los clubes deportivos, que representan el 70% y 62%, respectivamente.

Las federaciones deportivas han recibido sólo un 6% de las ayudas y un 16% del importe de las mismas (un 60% de dicho importe corresponde al IMD de Cádiz y un 31% al PMD de Granada).

III.2 RECURSOS UTILIZADOS

III.2.1 Instalaciones deportivas

41. Las entidades públicas disponen de diversas instalaciones deportivas que están compuestas de distintos espacios deportivos, en los que se pueden diferenciar dos tipos de superficies:

- Las estrictas de competición de cada especialidad deportiva con bandas exteriores de seguridad, espacios de banquillos de jugadores y, en su caso, mesa de anotadores;

- Las complementarias a la actividad deportiva destinados a jugadores (vestuarios, enfermería, accesos, etc.), a espectadores (graderío, aseos, accesos, etc.) y otras singulares (cafetería, salas, espacios para medios de comunicación, autoridades, etc.).

En función del deporte al que van dirigidos y de si son al aire libre o están a cubierto, se pueden agrupar en las siguientes categorías, de acuerdo con la denominación utilizada por el Consejo Superior de Deportes a efectos de su planificación, diseño y condiciones técnicas de materiales:

AL AIRE LIBRE	Pistas Pequeñas	Voleibol, baloncesto, tenis, padel, balonmano, fútbol sala, hockey sobre patines, balonmano playa, fútbol playa, voley-playa y frontones.
	Campos grandes y atletismo	Atletismo, fútbol, rugby y hockey hierba.
	Piscinas	Natación, saltos, water-polo, n. sincronizada y salvamento y socorrismo.
A CUBIERTO	Salas y Pabellones	Bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, gimnasia, hockey sala, tenis y voleibol. Con determinadas condiciones: judo, karate, taekwondo, boxeo, hockey sobre patines, gimnasia rítmica, g. Deportiva, esgrima, halterofilia, lucha, tenis de mesa y patinaje.
	Atletismo en pista cubierta	Atletismo
	Piscinas cubiertas	Natación, saltos, water-polo, n. sincronizada y salvamento y socorrismo.

Cuadro nº 12

Hay otro tipo de espacios deportivos específicos para determinadas especialidades deportivas (ciclismo, hípica, etc.), pero se ha considerado conveniente, en su caso, agruparlos en las categorías anteriores con el fin de evitar una excesiva dispersión de los datos.

42. Las instalaciones deportivas, como se ha indicado, pueden ser gestionadas directamente o bien por terceros, a través de figuras como la concesión administrativa, la cesión, etc.

En el cuadro que se expone a continuación se diferencian los espacios deportivos al aire libre y cubiertos y en función del modelo de gestión:

MUNICIPIO	ESPACIOS DEPORTIVOS									
	AL AIRE LIBRE					CUBIERTOS				
	GESTIÓN PROPIA		GESTIÓN TERCEROS		SUBTOTAL	GESTIÓN PROPIA		GESTIÓN TERCEROS		SUBTOTAL
	Nº	M2	Nº	M2		Nº	M2	Nº	M2	
Algeciras	19	16.340	0	0	19	8	4.972	0	0	8
Almería	13	55.265	21	55.739	34	25	11.859	10	4.871	35
Cádiz	25	32.498	6	11.140	31	8	9.452	0	0	8
Córdoba	13	34.524	41	222.251	54	3	11.700	8	57.165	11
Dos Hermanas	44	160.000	39	120.000	83	15	28.700	9	3.600	24
Granada	58	108.550	0	0	58	19	10.295	0	0	19
Huelva	4	5.024	30	78.136	34	6	7.744	0	0	6
Jacán	22	36.631	20	33.700	42	12	9.555	0	0	12
Jerez	13	71.849	34	87.089	47	7	11.819	1	312	8
Málaga	17	8.769	38	20.587	55	30	17.475	10	4.781	40
Marbella	74	95.967	0	0	74	17	8.123	1	974	18
Sevilla	70	109.167	236	434.281	306	44	14.968	53	15.018	97
TOTAL	372	734.584	465	1.062.923	837	194	146.661	92	86.721	286
PROMEDIO	31,0	61.215	38,8	88.577	69,8	16,2	12.222	7,7	7.227	23,8
										1.123
										2.030.889
										93,6
										169.241
										233.382
										19.449

Cuadro nº 13

43. Se observa que el número de espacios deportivos al aire libre es tres veces superior a los espacios cubiertos.

Igual ocurre con las superficies de uno y otro tipo, si bien la proporción es superior, un 89%

de la superficie corresponde a espacios deportivos al aire libre.

44. En el siguiente cuadro se ha presentado la información anterior relativa a los modelos de gestión en forma porcentual:

MUNICIPIO	Nº		SUPERFICIE (M2)	
	G. PROPIA	G. TERCEROS	G. PROPIA	G. TERCEROS
Algeciras	100%	0%	100%	0%
Almería	55%	45%	53%	47%
Cádiz	85%	15%	79%	21%
Córdoba	25%	75%	14%	86%
Dos Hermanas	55%	45%	60%	40%
Granada	100%	0%	100%	0%
Huelva	25%	75%	14%	86%
Jaén	63%	37%	58%	42%
Jerez de la Frontera	36%	64%	49%	51%
Málaga	49%	51%	51%	49%
Marbella	99%	1%	99%	1%
Sevilla	28%	72%	22%	78%
TOTAL	50%	50%	43%	57%

Cuadro nº 14

En el cuadro anterior se puede observar que el número de los espacios deportivos gestionados directamente suponen la misma proporción que los gestionados por terceros. No obstante, hay notables diferencias de unas ciudades a otras.

Así, en tres ciudades (Algeciras, Granada y Marbella) la práctica totalidad de espacios son de gestión propia, mientras que en cuatro localidades (Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera y Sevilla) el número de espacios gestionados por terceros es superior al 60%.

Por otra parte, la superficie de los espacios gestionados por terceros es superior.

45. En el siguiente cuadro se ofrece el número y la superficie de los distintos tipos de espacios deportivos, según la tipología de espacios vinculada a los deportes que pueden ser practicados en cada uno de ellos.

ESPACIOS DEPORTIVOS												
MUNICIPIO	AL AIRE LIBRE				CUBIERTOS							
	PISTAS PEQUEÑAS		CAMPOS GRANDES Y ATLETISMO		PISCINAS		SALAS Y PABELLONES		ATLET. P. CUBIERTA		PISCINAS	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2
Algeciras	16	10.040	2	6.000	1	300	4	3.000	2	1.600	2	372
Almería	21	22.267	12	87.487	1	1.250	31	15.542	0	0	4	1.188
Cádiz	22	16.786	9	26.852	0	0	5	7.806	0	0	3	1.646
Córdoba	25	11.124	25	206.751	4	3.636	9	64.365	0	0	2	913
Dos Hermanas	49	54.000	15	79.000	19	147.000	22	24.800	0	0	2	7.500
Granada	44	27.810	13	80.540	1	200	13	8.972	0	0	6	1.322
Huelva	29	42.360	5	40.800	0	0	3	6.144	0	0	3	1.600
Jáén	30	11.890	9	45.450	3	12.991	6	4.186	4	2.969	2	2.400
Jerez	25	36.919	21	118.319	1	3.700	6	11.257	0	0	2	874
Málaga	21	9.169	27	18.800	7	2.187	30	12.617	5	5.605	5	4.034
Marbella	49	18.463	21	76.252	4	1.252	17	8.684	0	0	1	413
Sevilla	251	189.022	44	351.759	11	2.667	77	21.890	0	0	20	8.096
TOTAL	582	449.856	203	1.138.010	52	175.187	223	189.263	11	10.174	52	33.945
PROMEDIO	48,5	37.488	16,9	94.834	4,3	14.599	18,6	15.772	0,9	848	4,3	2.829

Cuadro nº 15

El número de espacios deportivos es superior en la ciudad de Sevilla que, en particular, dispone de un 43% de pistas pequeñas, un 35% de salas y pabellones y un 38% de piscinas cubiertas (su población representa el 24% del conjunto de municipios considerados). Por el contrario, Algeciras dispone del menor número de espacios destinados a la práctica de deporte.

46. El Consejo Superior de Deportes ha aprobado unas Normas de proyecto de instalaciones deportivas en las que se ofrecen orientaciones o, en su caso, normas de obligado cumplimiento a efectos de la planificación, la ubicación y la construcción de estas instalaciones.

Entre las orientaciones se ofrecen parámetros que permiten evaluar las necesidades deportivas de una localidad atendiendo tanto a las concernientes a deporte escolar, a la población en general y al deporte de competición.

La comparación se ha realizado para “las necesidades de la población en general”. Estas se establecen según las citadas normas del Consejo Superior de Deportes, en función del número de habitantes y del clima del municipio: continental, atlántico y mediterráneo-subtropical. Así, determinan el intervalo entre el mínimo y el máximo de metros cuadrados por habitante de cada tipo de espacio deportivo (pistas pequeñas, etc.)

El análisis se realiza para el clima continental, calculando el número de metros cuadrados que como mínimo deberían tener por cada modalidad de espacio deportivo, y se ha restado el número de metros cuadrados existentes en el ejercicio fiscalizado.

De esta manera, de acuerdo con dichos criterios, se obtiene una aproximación al déficit o superávit de este tipo de instalaciones.

(metros cuadrados)						
MUNICIPIO	PISTAS PEQUEÑAS	CAMPOS GRANDES	PISCINAS	SALAS Y PABELLONES	PISCINAS CUBIERTAS	TOTAL
Algeciras	-9.768	-38.513	-635	-116	-307	-49.339
Almería	-10.076	14.806	-276	10.454	80	14.988
Cádiz	-6.677	-25.873	-1.107	4.115	841	-28.700
Córdoba	-46.043	78.285	638	55.372	-1.046	87.207
Dos Hermanas	34.015	34.091	146.057	21.656	6.815	242.635
Granada	-14.357	-14.217	-1.790	2.339	-123	-28.147
Huelva	16.523	-17.260	-1.219	2.080	715	838
Jaén	-8.854	-1.166	12.012	923	1.689	4.604
Jerez	1.982	39.809	2.051	5.761	-323	49.280
Málaga	-90.206	-204.515	-2.503	-3.015	628	-299.610
Marbella	-3.668	26.519	207	5.203	-345	27.915
Sevilla	63.683	70.097	-3.248	2.174	3.801	136.506
TOTAL	-73.446	-37.937	150.187	106.947	12.424	-158.176
PROMEDIO	-6.121	3.161	12.516	8.912	1.035	-13.181
Nota.- Sobre atletismo en pista cubierta no hay orientaciones del Consejo Superior de Deportes						Cuadro nº 16

47. De acuerdo con estos criterios, se ha calculado la cobertura de las necesidades mínimas por cada tipo de espacio deportivo y se han agregado los resultados a fin de obtener un resultado sintético para cada municipio.

Con esta consideración, se podría indicar que cuatro localidades (Algeciras, Cádiz, Granada y, sobre todo, Málaga) no cubren las necesidades mínimas de su población.

En el caso de Málaga presenta déficit de instalaciones en cuatro modalidades de las cinco posibles y, particularmente, en cuanto a pistas pequeñas y, sobre todo, en campos grandes (fútbol, rugby, etc.).

El déficit de instalaciones de Málaga ocasiona que el conjunto de los municipios fiscalizados presente déficit igualmente.

Por el contrario, las ciudades que globalmente presentan una cobertura suficiente de las necesidades mínimas de espacios deportivos son Dos Hermanas, Sevilla (salvo en piscinas al aire libre) y Córdoba (salvo en pistas pequeñas, en las que presenta un déficit significativo).

48. En el cuadro siguiente se ponen en relación el número y superficie de los espacios deportivos existentes en cada municipio con su población.

En cuanto al número de espacios, se ha calculado el número de habitantes (o potenciales usuarios) de media por cada espacio, diferenciando en las mismas categorías que en cuadros anteriores.

En cuanto a superficie, se ha calculado el número de metros cuadrados de cada tipo de espacio por cada cien mil habitantes.

Los resultados se exponen a continuación:

ESPACIOS DEPORTIVOS											
AL AIRE LIBRE				CUBIERTOS							
PISTAS PEQUEÑAS		CAMP. GRANDES Y ATLETISMO		PISCINAS		SALAS Y PABELLONES		ATLETISMO EN P. CUBIERTA		PISCINAS	
POBLAC./Nº	M2/100.000 HAB.	POBLAC./Nº	M2/100.000 HAB.	POBLAC./Nº	M2/100.000 HAB.	POBLAC./Nº	M2/100.000 HAB.	POBLAC./Nº	M2/100.000 HAB.	POBLAC./Nº	M2/100.000 HAB.
Algeciras	6.955	9.022	55.642	111.283	270	27.821	2.696	55.642	1.438	55.642	334
Almería	8.652	12.255	15.142	181.702	688	5.861	8.554	-	0	45.426	654
Cádiz	5.992	12.735	14.646	-	0	26.363	5.922	-	0	43.938	1.248
Córdoba	12.847	3.464	12.847	80.291	1.132	35.685	20.041	-	0	160.582	284
Dos Hermanas	2.291	48.097	7.485	5.909	130.931	5.103	22.089	-	0	56.137	6.680
Granada	5.384	11.740	18.222	236.892	84	18.222	3.787	-	0	39.482	558
Huelva	5.005	29.184	29.030	-	0	48.383	4.233	-	0	48.383	1.102
Jacán	3.885	10.203	12.949	38.847	11.147	19.423	3.592	29.135	2.548	58.270	2.059
Jerez	7.851	18.810	9.346	196.275	1.885	32.713	5.735	-	0	98.138	445
Málaga	26.585	1.642	20.677	79.755	392	18.610	2.260	111.657	1.004	111.657	723
Marbella	2.537	14.850	5.921	31.083	1.007	7.314	6.984	-	0	124.333	332
Sevilla	2.805	26.844	16.004	64.014	379	9.145	3.109	-	0	35.208	1.150
TOTAL	5.051	15.302	14.482	56.536	5.959	13.183	6.438	267.261	346	877.194	1.033

Cuadro nº 17

49. Así, en cuanto a pistas pequeñas, la media es de un espacio por cada 5.051 habitantes, pero mientras que en Dos Hermanas sólo hay un espacio por cada 2.291 habitantes, en Málaga esta proporción alcanza los 26.585 habitantes.

Siguiendo con el mismo ejemplo, en cuanto a superficie, la media es de 15.302 metros cuadrados por cien mil habitantes, si bien los resultados oscilan desde los 48.097 en Dos Hermanas hasta los 1.642 metros de Málaga.

50. Globalmente considerados (tomando los valores máximos y mínimos), los resultados más favorables los ofrecen Jaén y Dos Hermanas, mientras que los más desfavorables corresponden a Málaga.

51. Finalmente, en el siguiente cuadro figuran las inversiones en espacios deportivos puestos en funcionamiento en el ejercicio fiscalizado.

(€)	
MUNICIPIO	INVERSIONES EN ESPAC. DEPORTIVOS DEL EJERCICIO
Algeciras	46.024
Almería	8.394.077
Cádiz	500.626
Córdoba	540.000
Dos Hermanas	723.361
Granada	0
Huelva	0
Jaén	0
Jerez	60.572
Málaga	102.256
Marbella	0
Sevilla	2.465.944
TOTAL	12.832.860
PROMEDIO	1.069.405

Cuadro nº 18

52. Las inversiones de Almería representan un 65% del conjunto de municipios fiscalizados (incluye las inversiones registradas por el PMD y por el Ayuntamiento de Almería). Este dato está relacionado con la celebración de los Juegos del Mediterráneo Almería 2005. En la mayoría de las localidades, las inversiones en espacios deportivos han sido inexistentes o poco significativas.

III.2.2 Recursos humanos

53. Para el análisis de los recursos humanos se ha considerado tanto el personal propio de la respectiva entidad como el personal contratado de empresas de servicios. El proceso de *externalización* de servicios (que se ha producido primero en las empresas privadas y, posteriormente, en las entidades públicas) ha ocasionado que determinadas actividades laborales se realicen habitualmente por personal de empresas especializadas de servicios. Realmente, ambos supuestos constituyen utilización de recursos humanos, aunque la legislación aplicable sea distinta.

Con este fin, se han agregado los datos de personal y del coste que lleva aparejado, sea de plantilla o contratado.

Dado que ese personal contratado habitualmente no trabaja por jornadas de trabajo completas sino por horas (dependiendo del día de la semana y el turno de trabajo), se ha calculado la equivalencia de un trabajador por cada 1.800 horas de trabajo contratadas dentro de la misma categoría.

Se han considerado, a efectos de este análisis, seis categorías laborales atendiendo a las funciones genéricas que realizan y con independencia de la categoría administrativa o laboral (por ejemplo, los funcionarios no se diferencian por grupos): personal directivo, personal administrativo (incluye el sanitario), técnicos deportivos, personal subalterno (incluye el de mantenimiento), personal de vigilancia y personal de limpieza.

MUNICIPIO	PERSONAL										PERSONAL CONTRATADO										TOTAL GENERAL	
	Direct.	Advto.	T. Depor.	Subal.	Vigil.	Limp.	TOTAL	Direct.	Advto.	T. Depor.	Subal.	Vigil.	Limp.	TOTAL	Direct.	Advto.	T. Depor.	Subal.	Vigil.	Limp.	TOTAL	TOTAL GENERAL
Algeciras	2	10	8	12	21	7	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61
Almería	1	5	10	14	0	0	30	0	0	6	0	12	16	34	0	0	6	0	12	16	34	64
Cádiz	4	12	7	37	0	0	60	0	10	48	12	10	45	126	0	0	48	12	10	45	126	186
Córdoba	10	25	13	2	24	12	86	0	0	18	0	6	0	24	0	0	18	0	6	0	24	110
Dos Hermanas	10	6	16	45	1	12	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	0	0	0	0	0	0	0	s.d.
Granada	3	38	17	3	70	0	131	0	0	35	0	2	13	50	0	0	35	0	2	13	50	181
Huelva	5	8	29	24	3	4	73	0	0	0	0	1	4	5	0	0	0	0	1	4	5	78
Jacán	1	9	11	32	14	0	67	0	0	17	0	0	7	24	0	0	17	0	0	7	24	91
Jerez	10	24	44	68	0	0	146	0	1	0	0	5	24	176	0	0	0	0	5	24	30	176
Málaga	20	25	30	17	0	8	100	0	0	4	7	4	8	123	0	0	4	7	4	8	23	123
Marbella	8	31	8	118	12	13	190	0	0	0	0	0	0	190	0	0	0	0	0	0	0	190
Sevilla	3	73	70	124	0	0	270	0	0	30	0	39	27	366	0	0	30	0	39	27	96	366
TOTAL	77	266	263	496	145	56	1.304	0	11	159	19	79	144	1.627	0	11	159	19	79	144	413	1.627

Nota.- Los datos del personal contratado del municipio de Málaga sólo corresponden al Palacio de Deportes de Málaga

Cuadro nº 19

54. El Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas no ha facilitado el número de horas del personal contratado ni el coste del mismo (de éste sólo se ha aportado una estimación), lo que imposibilita su análisis comparativo.

La Fundación Pública Deportiva Municipal de Málaga tampoco ha facilitado el número de horas del personal contratado, pero sí su coste.

55. El personal propio supone el 75% de los recursos humanos empleados en esta actividad (se han deducido los datos del PMD de Dos hermanas). Dentro de él la categoría más numerosa es el personal subalterno (37%), que incluye el personal de mantenimiento, seguida del personal administrativo (21%), que incluye el personal sanitario, y de los técnicos deportivos (20%).

El Instituto Municipal de Deportes de Cádiz y el Patronato Municipal de Deportes de Almería constituyen excepciones al contar con un personal propio inferior al personal contratado (32% y 47%, respectivamente).

56. Dentro del personal contratado, la categoría más relevante es la de técnicos deportivos (39%), si bien en cuatro municipios todos los técnicos deportivos son personal propio. Del resto, destaca el personal de limpieza (35%) y de vigilancia (19%).

57. Los técnicos deportivos suponen una proporción del personal propio que oscila desde un 4% (AD 2000 de Marbella) hasta un 40% (agregado de las dos entidades de Huelva). Respecto al personal contratado, oscilan entre 0% y 75%.

MUNICIPIO	PERSONAL PROPIO				PERSONAL CONTRATADO				TOTAL GENERAL		
	TEC. DEP.	% TEC. DEP.	RESTO	% RESTO	TOTAL	TEC. DEP.	% TEC. DEP.	RESTO		% RESTO	TOTAL
Algeciras	8	13	53	87	61	0	0	0	0	0	61
Almería	10	33	20	67	30	6	18	28	82	34	64
Cádiz	7	12	53	88	60	48	38	78	62	126	186
Córdoba	13	15	73	85	86	18	75	6	25	24	110
Dos Hermanas	16	18	74	82	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Granada	17	13	114	87	131	35	70	15	30	50	181
Huelva	29	40	44	60	73	0	0	5	100	5	78
Jacán	11	16	56	84	67	17	71	7	29	24	91
Jerez de la Frontera	44	30	102	70	146	0	0	30	100	30	176
Málaga	30	30	70	70	100	4	17	19	83	23	123
Marbella	8	4	182	96	190	0	0	0	0	0	190
Sevilla	70	26	200	74	270	30	31	66	69	96	366
TOTAL	263	20	1.041	80	1.304	159	38	254	62	413	1.627

Cuadro nº 20

Cuadro nº 20

58. En relación con el coste del personal, el personal propio presenta costes medios de mayor importe en las entidades de Málaga, Córdoba y Huelva y los de menor importe en las de Marbella y Cádiz. La diferencia entre los valores máximo y mínimo supone una proporción de un 82%.

59. El coste medio del personal contratado presenta diferencias más acusadas que alcanzan un 241%. Los importes medios más altos corresponden a las entidades de Sevilla (notablemente superior), Cádiz y Jaén, y los más bajos en Córdoba, Almería y Granada.

(€)

MUNICIPIO	COSTE DE PERSONAL			COSTE MEDIO PERSONAL		
	PROPIO	CONTRATADO	TOTAL	PROPIO	CONTRATADO	TOTAL
Algeciras	1.722.836	0	1.722.836	28.243	0	28.243
Almería	1.033.914	683.637	1.717.551	34.464	20.107	26.837
Cádiz	1.444.319	3.321.993	4.766.312	24.072	26.334	25.625
Córdoba	3.107.351	306.392	3.413.743	36.132	12.766	31.034
Dos Hermanas	2.139.144	S.D.	2.139.144	23.768	S.D.	S.D.
Granada	4.246.370	1.074.242	5.320.612	32.415	21.485	29.396
Huelva	2.642.734	117.102	2.759.836	36.202	23.420	35.383
Jaén	1.940.454	583.981	2.524.435	28.962	24.333	27.741
Jerez de la Frontera	4.303.411	695.979	4.999.390	29.475	22.970	28.357
Málaga	3.864.340	1.492.302	5.356.642	38.643	S.D.	S.D.
Marbella	4.032.544	0	4.032.544	21.224	0	21.224
Sevilla	9.503.425	4.181.431	13.684.856	35.198	43.511	37.380
TOTAL	39.980.842	12.457.059	52.437.901	30.660	30.195	32.242

Cuadro nº 20

60. En el siguiente cuadro se ha puesto en relación el personal de plantilla con los espacios

deportivos de gestión propia, resultando lo siguiente:

MUNICIPIO	PERSONAL PROPIO	ESPACIOS G. PROPIA	PERSONAL/ ESP. G. PROPIA
Algeciras	61	27	2,26
Almería	30	38	0,79
Cádiz	60	33	1,82
Córdoba	86	16	5,38
Dos Hermanas	90	59	1,53
Granada	131	77	1,70
Huelva	73	10	7,30
Jaén	67	34	1,97
Jerez de la Frontera	146	20	7,30
Málaga	100	47	2,13
Marbella	190	91	2,09
Sevilla	270	114	2,37
TOTAL	1.304	566	2,30

Cuadro nº 21

61. Destacan las proporciones de este indicador en Huelva, Jerez de la Frontera y Córdoba, notablemente superiores a la media.

Las menores tasas las ofrecen Almería, Dos Hermanas y Granada.

62. Finalmente, en el siguiente cuadro se exponen las tasas de absentismo por invalidez transitoria. Se ha optado por solicitar información de este único componente del absentismo porque en algunas entidades no son registradas otras situaciones, lo que dificultaría o impediría su comparación.

MUNICIPIO	% ABSENTISMO POR INV. TRANSITORIA
Algeciras	11,0
Almería	0,2
Cádiz	S.D.
Córdoba	5,0
Dos Hermanas	S.D.
Granada	2,6
Huelva	10,4
Jaén	4,1
Jerez	5,1
Málaga	13,8
Marbella	14,5
Sevilla	10,3
PROMEDIO	7,7

Cuadro nº 22

63. Se observan unas tasas elevadas de absentismo en una proporción significativa de entidades. En particular, en las entidades dependientes de los municipios de Marbella, Málaga, Huelva y Sevilla.

Destaca la tasa de la entidad de Almería, la mínima del conjunto. Los responsables de la entidad vinculan este dato a la introducción de un incentivo a la productividad que penaliza el absentismo.

III.2.3 Recursos económicos

64. Dentro de los recursos económicos se hará un análisis de la composición de gastos e ingresos (Véanse los anexos I y II).

65. Los gastos de mayor relevancia son los de personal que alcanzan una media del 41%.

Las proporciones más bajas corresponden a las entidades de Almería y Cádiz (en ésta todo el gasto de personal se registra y se satisface por el ayuntamiento).

Por el contrario, las entidades dependientes de Huelva y Marbella alcanzan tasas que superan la media significativamente.

66. En cuanto a los gastos corrientes, que suponen una media del 31%, se aprecia una cierta complementariedad con el gasto de personal, de

tal manera que proporciones bajas de uno de los gastos lleva aparejada tasas altas del otro y viceversa.

Ello significa que hay una utilización muy relevante de recursos humanos en esta actividad que bien se cubre con personal propio o bien con personal de empresas de servicios, cuyo gasto se registra en el capítulo de gastos por compras de bienes corrientes y servicios.

67. El capítulo de otros gastos corrientes incluye gastos financieros y transferencias corrientes (a entidades deportivas, principalmente, mediante subvenciones y convenios).

Si bien la media es de un 10%, hay tres entidades en las que la proporción es muy superior, las dependientes de los municipios de Almería, Córdoba y Algeciras.

68. En el capítulo de inversiones, se debe indicar que no se han incluido en la entidad de Almería las inversiones vinculadas a los Juegos del Mediterráneo Almería 2005 registradas en la contabilidad municipal, con el fin de no distorsionar los resultados.

69. Las inversiones suponen de media un 13%. Las entidades de mayor proporción de inversiones son Sevilla, Cádiz y Córdoba, y las de menores tasas son Huelva, Marbella, Algeciras y Granada.

Las inversiones del IMD de Sevilla suponen el 61% del conjunto de entidades fiscalizadas.

70. Finalmente, otros gastos de capital recoge las transferencias de capital realizadas a otras entidades deportivas, principalmente. Financian inversiones reales o, a su vez, transferencias de capital a otras entidades.

En las entidades fiscalizadas, con la excepción de las dependientes del municipio de Málaga, este capítulo no tiene una significación económica relevante.

Este capítulo supone en las entidades de Málaga un 95% del conjunto de entidades.

71. En cuanto a los ingresos, la principal fuente de financiación de las entidades públicas de promoción del deporte está constituida por las transferencias municipales, ya sean corrientes o de capital.

Estas transferencias suponen una media de un 85%, oscilando desde un 73% (Granada) hasta un 97% (Jerez de la Frontera).

72. Sólo la entidad de Sevilla ha obtenido transferencias de la diputación provincial. Este concepto ha supuesto un 2% de sus ingresos en el ejercicio.

73. Las transferencias de la Junta de Andalucía suponen una media de un 0,19% de los ingresos del conjunto de entidades. Este componente alcanza la mayor proporción en el PMD de Algeciras (3%).

74. Las transferencias del Estado sólo han financiado a la entidad de Huelva, lo que ha supuesto un 5% de sus ingresos.

75. Los ingresos por tasas y precios públicos están constituidos por los importes que satisfacen directamente los ciudadanos, principalmente, por utilizar las instalaciones deportivas.

Supone una media de un 12%, si bien con oscilaciones significativas. Las proporciones superiores son las de las entidades de Granada, Marbella y Cádiz, y las inferiores corresponden a las de Jerez de la Frontera, Almería y Málaga.

76. Finalmente, los ingresos por patrocinios y otros ingresos (publicidad, etc.) tienen carácter residual. No obstante, en las entidades de Málaga suponen un 7% de sus ingresos.

77. En el cuadro que se expone a continuación se refleja el gasto por habitante en el ejercicio, el gasto en inversiones del lustro 2001-2005 y la proporción que representa el gasto del área de deportes en relación con el presupuesto consolidado del municipio correspondiente.

MUNICIPIO	TOTAL GASTOS(€)	GASTO POR HABIT. (€)	INVERSIONES 2001-2005 (€)	INVERSIÓN POR HABIT. (€)	% PPTO. DEP./ PPTO. MUN.
Algeciras	3.075.374	28	993.404	9	4,3
Almería	5.572.642	31	46.462.290	256	2,4
Cádiz	7.870.923	60	2.708.882	21	6,3
Córdoba	8.334.630	26	10.130.531	32	2,1
Dos Hermanas	4.441.778	40	13.606.273	121	4,1
Granada	6.757.043	29	685.682	3	2,6
Huelva	3.462.176	24	45.012	0	2,0
Jaén	3.615.982	31	894.069	8	2,4
Jerez	6.254.047	32	2.605.616	13	2,2
Málaga	13.555.306	24	5.096.316	9	2,2
Marbella	5.231.597	42	300	0	1,5
Sevilla	29.323.796	42	25.185.408	36	2,9
TOTAL	97.495.294	34	108.413.784	42	2,9

Cuadro nº 23

78. En cuanto al primero de ellos, el gasto por habitante, se sitúa en una media de 34 €. Los mayores importes corresponden a las entidades de Cádiz, Marbella y Sevilla, y los menores a Huelva, Málaga y Córdoba.

79. Las inversiones por habitante del período 2001-2005 se ven condicionadas por el importe de la entidad de Almería, que hacen que se duplique el gasto por habitante por este concepto

(excluyendo las inversiones directas del ayuntamiento pasaría a una media de 21 € en el conjunto de entidades y a 4 € en el municipio de Almería).

Hay seis entidades que han invertido en el área de deportes menos de 10 € por habitante en esos cinco ejercicios: Huelva, Marbella, Granada, Jaén, Algeciras y Málaga.

La mayor inversión se ha producido en Dos Hermanas que, excluido el efecto de las inversiones extraordinarias motivadas por los juegos del Mediterráneo Almería 2005, supone más de cinco veces la media del conjunto de entidades.

80. Por último, el presupuesto del área de deportes supone una media del 2,9% sobre los respectivos presupuestos consolidados.

Las proporciones más altas las alcanzan los municipios de Cádiz (que duplica la media), Algeciras y Dos Hermanas; y las más bajas en Marbella, Huelva y Córdoba

III.3 CALIDAD Y OTROS ASPECTOS

81. Dentro de este epígrafe se efectuará un análisis comparativo de aspectos tales como el precio de alquiler de determinados espacios deportivos, la proporción de usuarios por técnico deportivo, las facilidades de acceso para minusválidos, las especificaciones de las instalaciones, algunos indicadores medioambientales, etc.

82. Los resultados, en cuanto al precio de alquiler por horas de algunos espacios deportivos, se exponen en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	PRECIOS DE ALQUILER (€)		
	FUTB. SALA	TENIS	FÚTBOL
Algeciras	5	3	30
Almería	7	2	48
Cádiz	11	-	16
Córdoba	13	2	13
Dos Hermanas	7	2	34
Granada	20	4	77
Huelva	12	0	-
Jaén	7	4	15
Jerez	9	-	13
Málaga	24	7	27
Marbella	5	4	2
Sevilla	11	3	29
PROMEDIO	11	3	28

Cuadro nº 24

83. Los precios más altos se dan en Málaga y Granada y los más bajos en Marbella.

Se observan diferencias muy significativas de unas ciudades a otras que no obedecen a causas conocidas.

84. En el siguiente cuadro se ha calculado la media de usuarios de determinadas actividades deportivas por cada técnico deportivo.

Por un lado, a mayor número de usuarios se consigue un uso más eficiente de los recursos humanos, si bien si dicha proporción aumenta excesivamente se puede producir una merma en la calidad del servicio prestado. Las entidades gestoras deben equilibrar ambos criterios.

MUNICIPIO	USUARIOS POR TECN. DEPORTIVO
Algeciras	1.796
Almería	1.387
Cádiz	856
Córdoba	1.166
Dos Hermanas	S.D.
Granada	1.215
Huelva	297
Jaén	178
Jerez	502
Málaga	276
Marbella	860
Sevilla	914
PROMEDIO	859

Cuadro nº 25

85. Las tasas más altas son las de las entidades de Algeciras, Almería y Granada. Las menores son las de Jaén, Málaga y Huelva.

La proporción máxima (Algeciras) es diez veces superior a la mínima (Jaén).

86. En el cuadro que se expone a continuación se refleja el porcentaje de instalaciones que facilitan el uso a los discapacitados:

MUNICIPIO	FACILIDADES A DISCAPACITADOS			
	ACCESO EXTERIOR	CIRCULACION INTERIOR	ASEOS ADAPTADOS	VEST. E INST. ADAPTADOS
Algeciras	19%	19%	0%	0%
Almería	94%	94%	77%	77%
Cádiz	85%	85%	15%	15%
Córdoba	100%	100%	20%	20%
Dos Hermanas	100%	100%	98%	98%
Granada	95%	90%	83%	83%
Huelva	10%	10%	10%	10%
Jaén	89%	89%	13%	13%
Jerez	25%	22%	13%	13%
Málaga	15%	15%	6%	6%
Marbella	18%	9%	3%	3%
Sevilla	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
PROMEDIO	59%	57%	31%	31%

Cuadro nº 26

87. El IMD de Sevilla no ha facilitado información de ninguno de los datos solicitados por este concepto.

88. Sólo algunas entidades como son: Dos Hermanas, Granada y Almería, facilitan la utilización de estas instalaciones, tanto activa como pasiva (presenciar la práctica deportiva).

Las entidades que presentan menos facilidades para los discapacitados son las de Málaga y Marbella.

89. En el siguiente cuadro se indican la proporción de instalaciones que disponen de medios que facilitan la comodidad y uso más eficiente de las instalaciones (al poder ampliar el horario de apertura de las mismas):

90. En general, las instalaciones disponen de vestuarios para los usuarios y de sistemas de iluminación.

No obstante, la proporción podría ser mejorada en las entidades de Córdoba, Jerez de la Frontera y, sobre todo, Jaén, con una tasa muy alejada de la media.

91. El siguiente cuadro muestra las instalaciones deportivas que cuentan con energía solar, con agua no potable para riego y baldeos y con contenedores que separen los residuos (al menos, los envases).

MUNICIPIO	% INST. CON VESTUARIOS	% INST. CON LUZ ARTIFICIAL
Algeciras	100	100
Almería	100	100
Cádiz	100	100
Córdoba	62	86
Dos Hermanas	100	100
Granada	96	97
Huelva	100	100
Jaén	29	79
Jerez	66	68
Málaga	100	100
Marbella	100	100
Sevilla	84	91
PROMEDIO	86	93

Cuadro nº 27

Nº DE INSTALACIONES DEPORT. CON			
MUNICIPIO	ENERGIA SOLAR	AGUA NO POTABLE P/RIEGO	CONTENED. ORGANICO Y ENVASES
Algeciras	0	0	2
Almería	4	0	0
Cádiz	0	0	2
Córdoba	0	4	3
Dos Hermanas	0	1	0
Granada	0	0	0
Huelva	1	0	2
Jaén	0	1	0
Jerez	0	5	4
Málaga	1	2	0
Marbella	0	0	0
Sevilla	2	34	0
PROMEDIO	0,67	3,92	1,08

Cuadro nº 28

92. Se puede observar que son escasas las instalaciones que cumplen con dichas especificaciones. Ninguno de los municipios dispone de instalaciones que satisfagan los tres conceptos que se han considerado.

Dado que la actividad deportiva va ligada a la educativa y que la mayoría de los practicantes son niños y jóvenes, estos datos se pueden calificar de claramente mejorables.

93. Finalmente, en el cuadro siguiente se indica el año en que se realizó la última encuesta de satisfacción de usuarios, el número de reclamaciones oficiales recibidas y si la entidad cuenta con algún tipo de certificación de calidad otorgada por una entidad acreditada para ello.

MUNICIPIO	ÚLTIMA ENCUESTA SATISFACCIÓN	NÚMERO RECLAMAC.	CERTIF. CALIDAD
Algeciras	2003	64	-
Almería	-	2	-
Cádiz	-	182	-
Córdoba	-	127	-
Dos Hermanas	-	60	-
Granada	2004	119	-
Huelva	1997	12	-
Jaén	2005	10	-
Jerez	2005	102	-
Málaga	-	201	-
Marbella	-	S.D.	SI
Sevilla	2005	S.D.	-

Cuadro nº 29

94. Sólo la mitad de las entidades ha realizado alguna encuesta de satisfacción de usuarios (cinco de ellas con proximidad al ejercicio fiscalizado).

El resto de entidades desconoce, por tanto, la calidad percibida por los usuarios y qué aspectos son bien valorados y cuáles susceptibles de mejora.

95. El número de reclamaciones oficiales se puede considerar bajo en relación con el número de usuarios.

Dos entidades (de Marbella y Sevilla) no han facilitado dicho dato. Se desconoce la causa de dicha ausencia de información.

96. Por último, sólo la entidad de Marbella cuenta con una certificación de calidad. Por tanto, el resto de entidades no pueden acreditar mediante un control externo la idoneidad de sus procedimientos de control de calidad.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Generales

97. Ninguna de las entidades fiscalizadas ha facilitado información detallada y completa sobre los usos por alquileres tanto de las instalaciones gestionadas directamente como de las gestionadas por terceros). Esta falta de información y su posible incidencia sobre el análisis realizado, impide hacer una evaluación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades en el ejercicio objeto de fiscalización (§ 10.b).

Las entidades públicas que tienen por objeto la promoción del deporte deberían implantar sistemas que permitieran tener información fidedigna y completa de las distintas modalidades de su actividad, lo que facilitaría la toma de decisiones de sus responsables.

Eficacia

98. En relación con los cursos deportivos, entendiendo por tales los impartidos por técnicos y dirigidos exclusivamente a practicantes de deportes, se ha calculado el número total de horas de cursos. Al respecto se puede destacar:

- En números absolutos, destacan las cifras de Sevilla, Granada y Almería. Por el contrario, las menores cifras corresponden a Marbella, Algeciras y Huelva.

- Si se ponen en relación las horas impartidas con la población, las tasas más altas son las de Almería, Granada y Cádiz, mientras que las más bajas se dan en los municipios de Marbella, Málaga y Huelva.

- Respecto a las plazas ofertadas en los cursos deportivos destacan Sevilla (que supone el 25%), Granada y Cádiz. Las cifras menores corresponden a Marbella, Jaén y Huelva.

- En cuanto a la tasa de cobertura de la oferta realizada, destacan las altas proporciones de Granada, Marbella y Málaga.

Los municipios con menores tasas de cobertura son los de Cádiz, Sevilla y Jerez de la Frontera. En los tres se da la circunstancia de que se ha ofertado un alto número de plazas (§§ 13-15).

99. En las actividades deportivas se distinguen los siguientes tipos: las organizadas por las propias entidades y aquellas en las que prestan su colaboración.

En las actividades de ámbito local organizadas por las propias entidades, las más significativas son Marbella, Jerez de la Frontera y Jaén. Respecto al número de participantes en las mismas destacan Sevilla, Málaga (dato estimativo), Jerez de la Frontera y Córdoba.

En las actividades de ámbito superior organizadas por las propias entidades, se pueden resaltar Marbella, con el 35% de las celebradas en el conjunto de entidades fiscalizadas, Jaén y Dos Hermanas. Los participantes de dichas actividades corresponden, principalmente, a Marbella (43% del total), Dos Hermanas y Córdoba (§§ 17-20).

100. Se han celebrado un total de 243 competiciones oficiales, de las que un 44% fueron de ámbito provincial, un 27% regional, un 20% nacional y un 9% internacional.

En las de los dos primeros ámbitos destaca Granada, con un 60% de las competiciones provinciales y un 28% de las regionales. En las de ámbito nacional e internacional se distingue Sevilla, con un 29% y un 57%, respectivamente. Los municipios que han organizado menor número de competiciones oficiales son los de Jaén (ninguna celebrada), Huelva (2) y Almería (4).

En relación con las competiciones no oficiales se han celebrado 180, de las que un 66% son de ámbito provincial, un 14% regional, otro tanto nacional y un 5% internacional. Los municipios en los que se da el mayor número son Sevilla, con un 44% del total, y los de menor número

son: las entidades de los municipios de Almería y Huelva (ninguna competición) (§§ 22-24).

101. Las entidades analizadas también desarrollan actividades no competitivas como: marchas en bicicleta, senderismo, paseos urbanos, cursos de iniciación a la natación, etc.

Al igual que en las competiciones deportivas se ha diferenciado entre las organizadas por la entidad, de aquellas a las que se ha prestado colaboración.

De entre las organizadas por las entidades fiscalizadas sobresale Sevilla, con un 56%, así como Huelva y Jaén. Por el contrario, Almería y Granada no han celebrado actividad alguna de este tipo.

En relación con el número de participantes, destacan Córdoba, Cádiz y Sevilla; mientras que por el indicador número de participantes en relación con la población son: Cádiz, Córdoba y Jaén.

En cuanto a las actividades a las que se ha prestado colaboración se pueden resaltar Huelva, Almería, Sevilla y Algeciras. En tanto, cuatro entidades (Cádiz, Dos Hermanas, Granada y Marbella) no han colaborado en ninguna actividad de esta modalidad. (§§ 25-28).

102. Un instrumento adicional para la promoción del deporte es la colaboración financiera con entidades deportivas, concediendo subvenciones y suscribiendo convenios de colaboración.

Las entidades de Sevilla, Córdoba y Jaén son las que han otorgado mayor número de ayudas, mientras que las de Málaga, Granada y Huelva son las que han concedido menos.

En cuanto al importe, las cifras más altas se dan en las entidades de Almería, Marbella y Jerez de la Frontera y las más bajas en Málaga, Huelva y Jaén (§§ 34-38).

103. El número de espacios deportivos al aire libre es tres veces superior al de espacios cubiertos.

El número de los espacios deportivos gestionados directamente supone la misma proporción que los gestionados por terceros. No obstante, hay notables diferencias de unas ciudades a otras.

Así, en tres ciudades (Algeciras, Granada y Marbella) la práctica totalidad de espacios son de gestión propia, mientras que en cuatro localidades (Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera y Sevilla) el número de espacios gestionados por terceros es superior al 60% (§§ 41 y 42).

104. El número total de los espacios deportivos (aire libre, cubiertos, gestión directa e indirecta) es superior en la ciudad de Sevilla que, en particular, dispone de un 43% de pistas pequeñas, un 35% de salas y pabellones y un 38% de piscinas cubiertas (su población representa el 24% del conjunto de municipios considerados). Por el contrario, Algeciras dispone del menor número de espacios (§§ 43-45).

105. Siguiendo las orientaciones del Consejo Superior de Deportes se ha calculado la cobertura de las necesidades mínimas por cada tipo de espacio deportivo.

Se podría indicar que cuatro localidades (Algeciras, Cádiz, Granada y Málaga) no cubren las necesidades mínimas de su población.

En el caso de Málaga presenta déficit de instalaciones en cuatro modalidades de las cinco posibles (campos grandes, pistas pequeñas, piscinas y sala y pabellones).

Las ciudades que globalmente presentan una cobertura suficiente de las necesidades mínimas de espacios deportivos son Dos Hermanas, Sevilla (salvo en piscinas al aire libre) y Córdoba (salvo en pistas pequeñas, en las que presenta un déficit significativo) (§§ 46-48).

Economía y eficiencia

106. Respecto a los recursos humanos se ha considerado tanto el personal propio de la respectiva entidad como el personal contratado de empresas de servicios. Se han agregado los datos de personal a su coste.

El personal propio supone el 75% de los recursos humanos empleados en esta actividad.

El Instituto Municipal de Deportes de Cádiz y el Patronato Municipal de Deportes de Almería constituyen excepciones al contar con un personal propio inferior al personal contratado (32% y 47%, respectivamente) (§§ 53-57).

107. En relación con el coste del personal, el propio presenta costes medios de mayor importe en las entidades de Málaga, Córdoba y Huelva, y los de menor importe en las de Marbella, Dos Hermanas y Cádiz. La diferencia entre los valores máximo y mínimo supone una proporción de un 82%.

El coste medio del personal contratado presenta diferencias más acusadas que alcanzan un 241%. Los importes medios más altos corresponden a las entidades de Sevilla (notablemente superior), Cádiz y Jaén, y los más bajos en Córdoba, Almería y Granada (§§ 58 y 59).

108. Se ha puesto en relación el personal de plantilla con los espacios deportivos de gestión propia y sobresalen las proporciones de este indicador en Huelva, Jerez de la Frontera y Córdoba, notablemente superiores a la media.

Las menores tasas de trabajadores por espacio las ofrecen Almería, Dos Hermanas y Granada (§§ 60 y 61).

109. Se observan unas tasas elevadas de absentismo en una proporción significativa, en las entidades dependientes de los municipios de Marbella, Málaga, Huelva y Sevilla (§62).

110. En relación con los recursos económicos se ha efectuado un análisis de los gastos y los ingresos.

Los gastos de mayor relevancia son los de personal que alcanzan una media del 41%. Las proporciones más bajas corresponden a las entidades de Almería y Cádiz. Por el contrario, las entidades dependientes de Huelva y Marbella alcanzan tasas que superan significativamente la media

En cuanto a los gastos corrientes, que suponen una media del 31%, se aprecia una cierta complementariedad con el gasto de personal. Ello significa que hay una utilización muy relevante de recursos humanos en esta actividad, que bien se cubre con personal propio o bien con personal de empresas de servicios.

Las inversiones suponen de media un 13%. Las entidades de mayor proporción de inversiones son Sevilla (con el 61% del conjunto), Cádiz y Córdoba. Las de menores tasas son Huelva, Marbella, Algeciras y Granada (con independencia de las vinculadas a los Juegos del Mediterráneo Almería 2005) (§§ 65-69).

111. En cuanto a los ingresos, la principal fuente de financiación de las entidades públicas de promoción del deporte, está constituida por las transferencias municipales, que suponen una media de un 85%. Oscilan desde una proporción de un 73% (Granada) hasta un 97% (Jerez de la frontera) (§§ 71-76).

112. Tomando como referencia la población, el gasto por habitante se sitúa en una media de 34€. Los mayores importes corresponden a las entidades de Cádiz, Marbella y Sevilla, y los menores a Huelva, Málaga y Córdoba.

Las inversiones por habitante del período 2001-2005 se ven condicionadas por el importe de la entidad de Almería, que hacen que se duplique el gasto por habitante por este concepto. Excluyendo las inversiones directas del ayuntamiento pasaría a una media de 21 € en el conjunto de entidades y a 4 € en el municipio de Almería (§§ 78 y 79).

113. El presupuesto del área de deportes supone una media del 2,9% sobre los respectivos presupuestos consolidados.

Las proporciones más altas las alcanzan los municipios de Cádiz (que duplica la media), Algeciras y Dos Hermanas; y las más bajas en Marbella, Huelva y Córdoba (§ 80).

Calidad

114. En cuanto a los precios de alquiler por horas de espacios deportivos, los más altos se dan en Málaga y Granada y los más bajos en Marbella.

En el indicador “número de usuarios por técnico deportivo”, las tasas más altas son las de las entidades de Algeciras, Almería y Granada. Las menores son las de Jaén, Málaga y Huelva. La proporción máxima (Algeciras) es diez veces superior a la mínima (Jaén) (§§ 82 y 83).

115. Sólo algunas entidades facilitan el acceso y la utilización de las instalaciones por los discapacitados como son: Dos Hermanas, Granada y Almería. Las que presentan menos facilidades para los discapacitados son las de Málaga y Marbella (§§ 86 y 88).

116. En general, las instalaciones disponen de vestuarios para los usuarios y de sistemas de iluminación.

No obstante, la proporción podría ser mejorada en las entidades de Córdoba, Jerez de la frontera y Jaén (§ 90).

117. Son escasas las instalaciones deportivas que cuentan con energía solar, agua no potable para riegos y baldeos o separación de residuos sólidos urbanos. Ninguna de las entidades dispone de instalaciones que satisfagan los tres conceptos considerados (§ 91 y 92).

118. Sólo la mitad de las entidades ha realizado alguna encuesta de satisfacción de usuarios, cinco de ellas con proximidad al ejercicio fiscalizado.

El resto de entidades desconoce, por tanto, la calidad percibida por los usuarios y qué aspectos son bien valorados y cuáles susceptibles de mejora.

El número de reclamaciones oficiales se puede considerar bajo en relación con el número de usuarios (§§ 95 y 96).

V. ANEXOS

GASTOS DEL EJERCICIO (€)												ANEXO I
	PERSONAL		BIENES CORR. Y SERV.		OTROS GASTOS CORRIENTES		INVERSIONES		OTROS GASTOS DE CAPITAL		TOTAL	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%		
Algeciras	1.722.836	56	740.797	24	565.718	18	46.024	1	0	0	3.075.374	
Almería	1.003.684	18	2.432.978	44	1.515.539	27	608.357	11	12.264	0	5.572.822	
Cádiz	1.444.319	18	4.732.372	60	241.105	3	1.453.127	18	0	0	7.870.923	
Córdoba	3.107.351	37	2.377.226	29	1.719.018	21	1.131.035	14	0	0	8.334.630	
Dos Hermanas	2.139.143	48	1.645.200	37	333.378	8	295.255	7	28.800	1	4.441.778	
Granada	4.246.370	63	1.914.965	28	492.910	7	60.098	1	42.700	1	6.757.043	
Huelva	2.691.240	78	528.861	15	131.898	4	0	0	110.160	3	3.462.176	
Jaén	1.945.554	54	1.307.881	36	302.595	8	59.952	2	0	0	3.615.982	
Jerez de la Frontera	4.303.412	69	779.921	12	990.459	16	180.256	3	0	0	6.254.048	
Málaga	3.864.340	29	3.565.846	26	1.015.073	7	1.230.813	9	3.879.233	29	13.555.306	
Marbella	4.135.986	79	692.242	13	399.616	8	3.754	0	0	0	5.231.598	
Sevilla	9.503.425	32	9.412.921	32	2.386.251	8	8.017.921	27	0	0	29.320.518	
TOTAL	40.107.659	41	30.131.210	31	10.093.560	10	13.086.592	13	4.073.157	4	97.492.198	

INGRESOS DEL EJERCICIO (€)															ANEXO II	
MUNICIPIO	Transf. Municip.		Transf. Diput. Prov.		Transf. J. Andalucía		Transf. Estado		Ing. tasas y p. públ.		Ingresos patrocinios		Otros ingresos		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Algeciras	2.735.727	86	0	0	84.000	3	0	0	371.418	12	0	0	0	0	3.191.145	
Almería	5.179.233	95	0	0	5.140	0	0	0	217.806	4	3.500	0	48.840	1	5.454.519	
Cádiz	6.531.129	79	0	0	6.095	0	0	0	1.763.140	21	3.600	0	13.044	0	8.317.008	
Córdoba	7.059.867	82	0	0	0	0	0	0	1.340.605	16	33.650	0	149.465	2	8.583.587	
Dos Hermanas	3.981.839	85	0	0	0	0	0	0	696.249	15	0	0	0	0	4.678.088	
Granada	4.955.386	73	0	0	8.400	0	0	0	1.762.383	26	3.480	0	70.109	1	6.799.758	
Huelva	2.919.609	74	0	0	10.700	0	200.000	5	683.137	17	0	0	146.321	4	3.959.767	
Jaén	2.774.420	76	0	0	39.888	1	0	0	653.933	18	60.000	2	103.046	3	3.631.287	
Jerez de la Frontera	5.211.640	97	0	0	39.418	1	0	0	7.459	0	85.694	2	26.936	1	5.371.146	
Málaga	18.048.462	86	0	0	0	0	0	0	1.431.206	7	359.447	2	1.102.853	5	20.941.968	
Marbella	3.544.491	78	0	0	1.269	0	0	0	998.610	22	21.438	0	0	0	4.565.808	
Sevilla	25.838.747	88	569.950	2	0	0	0	0	2.586.552	9	0	0	402.802	1	29.398.052	
TOTAL	88.780.551	85	569.950	1	194.910	0	200.000	0	12.512.498	12	570.809	1	2.063.416	2	104.892.134	